



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ

Administración

APROBACION DEFINITIVA EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE
CRÉDITOS

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO A NUEVOS INGRESOS

D. Carlos Romero López, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Iznalloz (Granada),

HACE SABER: Que por Acuerdo del Pleno de fecha 25/09/2025 se aprobó provisionalmente el expediente número 848/2025 de modificación de créditos, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto.

Sometiéndose el citado expediente a exposición pública por plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia Granada N.º 192, de fecha 08/10/2025, durante dicho plazo no se ha presentado reclamación alguna, tal y como acredita el certificado de Secretaría de fecha 31/10/2025.

De conformidad con el artículo 169.1 y por remisión del artículo 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente se entiende aprobado definitivamente, como sigue a continuación:

Alta en aplicaciones de gastos.

Aplicación	Descripción	Suplemento de crédito
Progr./Económica		
132/22104	Vestuario Policía Local.	844,53 €
150/63200	Inversiones en infraestructuras y asfaltado de vías.	5.863,37 €
151/21200	Edificios y otras construcciones.	60.135,54 €
1532/20301	Arrendamientos de maquinaria.	6.146,80 €
1621/22700	Trabajos realizados por otras empresas. Recogida de residuos.	48.972,49 €
163/22104	Vestuario. Limpieza viaria.	576,08 €
241/61900	PFEA ORDINARIO (MATERIALES)	33.702,62 €
320/22612	Área de educación.	293,43 €
338/22610	FESTEJOS POPULARES	49.375,81 €
4311/22798	FERIA DE LA CAZA.	4.054,23 €

459/21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	3.431,21 €
920/22100	Energía eléctrica. Administración general.	142.126,44 €
920/22110	Productos de limpieza y aseo	255,19 €
920/22601	Atenciones protocolarias y representativas.	308,00 €
151/21000	Infraestructuras y bienes naturales.	18.604,69 €
320/22799	guarderia infantil, El Almendro mágico.	1.643,88 €
330/22609	Actividades culturales y deportivas.	491,78 €
334/22611	JUVENTUD, CINE TEATRO, PROGR. SING. Y ACT. MUSICALES.	1.210,00 €
340/22615	AREA DE DEPORTES.	605,00 €
412/20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	8.933,07 €
920/22695	GASTOS DIVERSOS IMPREVISTOS.	93,17 €
920/22706	Estudios y trabajos técnicos.	5.082,00 €
TOTAL		392.749,33 €

Esta modificación se financia con nuevos ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algunos conceptos del Presupuesto corriente, en los siguientes términos:

Suplementos en concepto de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Presupuestado	Recaudado
Cap.	Art.	Conc.			
9	91	911.00	Préstamo a largo plazo. ICO	0,00 €	392.749,33 €
			TOTAL INGRESOS	0,00 €	392.749,33 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Iznalloz, a 3 de noviembre de 2025

Firmado por: el alcalde-presidente, D. Carlos Romero López